

PREMIO COLEGIO DE MEDICOS DE ALICANTE PARA "TESIS DOCTORAL 2023"

El Colegio de Médicos de Alicante, en su deseo de fomentar el estudio, la investigación y la formación de los médicos colegiados, ha creado y aprobado en presupuesto 3 premios con carácter anual para las mejores Tesis Doctorales de Medicina realizadas entre sus colegiados, con el fin de estimular su realización entre los médicos inscritos en este Ilustre Colegio.

Las Bases del Premio son las siguientes:

1. Se convocan **3 premios** con una dotación económica de 3.000, 1.800 y 900 euros. Su importe está sujeto a IRPF, por lo que el COMA deducirá para pagar a Hacienda el porcentaje correspondiente en cada caso del importe total, teniendo también obligación de declararlo las personas a las que se les conceda, para lo cual se emitirá el correspondiente certificado acreditativo.
2. Podrán solicitar el premio los médicos actualmente colegiados en la provincia de Alicante que hubieran leído sus respectivas Tesis Doctorales **desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022**. No podrán presentarse los médicos que formen parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Alicante.
3. Se acompañará a la Tesis, Certificación de la Universidad en que hubiera sido presentada, título de la Tesis, nombre del autor, fecha de su lectura y calificación obtenida.
4. Será imprescindible presentar la documentación completa exigida, antes de las 14:00 horas del día **31 de enero de 2023**.
5. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Alicante, sita en Avd. de Denia, 47-A – 03013 ALICANTE, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo. Deberá acompañar a esta solicitud la Tesis en formato papel y/o en electrónico, siendo posible para éste último formato el envío de CD o dispositivo de memoria digital, o bien su remisión por correo electrónico al E-mail: correo@e-coma.es
6. Se valorarán los trabajos publicados en revistas nacionales e internacionales, relacionadas con la tesis presentada, de los cuales deberá adjuntarse fotocopia. Deben especificarse en el ANEXO I de la convocatoria. No se consideran como méritos evaluables, aquellas actividades relativas a técnicas o terapias que estén tipificadas o en fase de evaluación como pseudoterapias, por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
7. Las solicitudes serán evaluadas por el Jurado Evaluador que estará formado por:

- Un Presidente, que será el Ilmo. Sr. Presidente de Il. Colegio de Médicos de Alicante.
- Un Secretario, que será el Sr. Secretario General del Il. Colegio de Médicos de Alicante.
- Tres Vocales, que serán:
 - o El Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández.
 - o El Representante de los Médicos Docentes de las Facultades de Medicina de las Universidades de la provincia de Alicante del Il. Colegio Oficial de Médicos de Alicante.
 - o Un Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández (médico colegiado).

No podrán formar parte del Jurado Evaluador los Directores de las Tesis Doctorales presentadas en la convocatoria.

En el caso de ausencia justificada de algún miembro del Jurado, el afectado podrá proponer la delegación de su puesto mediante comunicación previa al Secretario del COMA.

El Jurado Evaluador se reunirá en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Médicos en la fecha que su Presidente determine, y sus deliberaciones serán secretas.

8. En caso de empate tras la evaluación, se otorgará la beca al solicitante con más antigüedad de colegiación en esta Corporación.
9. Todas las decisiones del Jurado Evaluador serán inapelables.
10. El Jurado Evaluador podrá dejar la concesión de los premios desierta, en caso de que los solicitantes no acrediten suficientemente los requisitos expuestos en estas bases.
11. En caso de quedar vacante alguna de las becas, bien por el punto 10 de estas bases, o bien por no presentarse más colegiados al concurso, el importe de las becas se destinará a otros premios o becas que libremente acuerde la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Alicante.
12. Los beneficiarios de la beca deberán firmar un consentimiento informado de cesión de derechos de imagen al Il. Colegio Oficial de Médicos de Alicante, para recabar y tratar su imagen en la producción de la página Web y en las demás publicaciones, como son Twitter, Facebook, Instagram o YouTube, únicamente para uso divulgativo de la información relacionada con la beca.
13. Las Tesis presentadas no serán devueltas, quedando en propiedad del Colegio, que las podrá destinar a su Biblioteca.
14. La entrega oficial del premio, junto con el pago de su importe económico, se realizará durante los actos que anualmente se organizan con motivo de la celebración de la Profesión Médica u otro acto colegial que la Junta Directiva considere adecuado. El premiado deberá recoger personalmente el Premio en dicho acto. Si no pudiera acudir por causa justificada, enviará un representante en su nombre. En caso de no recogerlo el día indicado, el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Alicante entiende la renuncia al mismo por parte del premiado, y determinará destinar el importe a otro acto de interés colegial.
15. **ACEPTACION DE LAS BASES:** El hecho de participar en la Convocatoria implica la plena aceptación de estas Bases, quedando ampliamente facultado el Jurado

Evaluador para resolver cualquier eventualidad o incidencia que pudiera plantearse.

16. Todas las referencias que se hacen en las presentes bases a la denominación de los cargos y/o a los colegiados, se deberán entender indistintamente tanto en su dicción masculina, femenina como neutro, a los efectos del lenguaje inclusivo que se recomienda utilizar por las administraciones públicas en la redacción de sus normativas.
17. En virtud de la legislación vigente, se permitirá a los miembros del Jurado Evaluador la firma del acta de la resolución de la convocatoria mediante Firma Digital.

ANEXO I: BAREMO DE CRITERIOS EVALUADORES

1. INTERES/ORIGINALIDAD (30%)
2. OBJETIVOS Y CONCLUSIONES (10%)
3. REPERCUSIÓN POBLACIONAL Y APLICABILIDAD (10%)
4. PUBLICACIONES (40%)

BAREMO PARA APARTADO PUBLICACIONES:

Q1---	10 PUNTOS
Q2---	7 PUNTOS
Q3---	5 PUNTOS
Q4---	2 PUNTOS

ORDEN DE AUTOR:

100%	PRIMERO, CORRESPONDING Y ULTIMO AUTOR
75%	SEGUNDO Y TERCER AUTOR
50%	RESTO DE AUTORES

5. PRESENTACION (5%)
6. OTROS MÉRITOS A CRITERIOS DEL TRIBUNAL (5%)